

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

CCL S.A. cuenta con una Política de Transparencia y Ética Empresarial, en virtud de la cual exige de sus Partes Interesadas, como parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, el cumplimiento de la normatividad aplicable acorde con la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte. Esta política establece los estándares éticos, comerciales y de integridad que deben cumplir todas nuestras contrapartes, contratistas, aliados comerciales, transportadores, empresas vinculadas, intermediarios y terceros vinculados a la cadena de suministro en la cual es parte CCL S.A.

CCL asume el compromiso de combatir la realización y consecución de todo tipo de acto y/o actividad contraria a la Ley, así como aquellas que no se ajusten a los valores y principios éticos establecidos por la compañía en el desarrollo de sus operaciones comerciales nacionales e internacionales, a fin de mitigar la materialización de riesgos relacionados con Corrupción, Soborno Transnacional o Fraude que afecten las operaciones y el mejoramiento continuo de la compañía. CCL S.A. exige prácticas laborales justas, condiciones seguras, ausencia de trabajo forzado, cumplimiento legal y conducta ética en la cadena de valor.

Nuestro nivel de tolerancia es cero frente a actos de corrupción, Soborno Nacional, Soborno Transnacional o Fraude, y, por ende, no justifica ni promueve ninguna de estas conductas ya sea pública o privada, ni de ningún acto ilícito, y considera que no existe justificación para incumplir los valores éticos de la compañía y de buen gobierno corporativo.

Esta política se integra plenamente con las demás políticas, sistemas y programas de cumplimiento adoptados por CCL S.A. para la prevención de actos ilícitos. Su propósito es articular y armonizar todos los mecanismos existentes de prevención, control y gestión del riesgo, garantizando que operen de manera coordinada y evitando la creación de prácticas paralelas o contradictorias que puedan generar duplicidades, vacíos o conflictos dentro del modelo de cumplimiento de la Compañía.

Principios de Transparencia y Ética Empresarial, compromiso de nuestras contrapartes (partes interesadas)

✓ No tolerancia a la corrupción: Queda estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, soborno, pago indebido, dádivas, favores, comisiones no justificadas o cualquier conducta contraria a la ética empresarial.

✓ Integridad y honestidad comercial: Nuestras contrapartes (partes interesadas) deben actuar con transparencia, rectitud y buena fe en todas las negociaciones, procesos de contratación y ejecución del servicio, conforme a los principios OCDE y la normatividad vigente. En caso de no tener implementados controles su compañía se compromete a implementar mecanismos para garantizar un comercio ético y aportar a CCL S.A. evidencia de aplicación de estos principios.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

✓ Información veraz y comprobable: Toda la información entregada (jurídica, financiera, laboral, técnica y operativa) debe ser verdadera y verificable. La falsificación u omisión de información constituye incumplimiento grave del PTEE.

✓ Conducta laboral ética y respeto por los derechos humanos: Nuestras contrapartes (partes interesadas) deben garantizar que no existe en su empresa, ni incurre en ninguna de las actividades descritas a continuación para la prestación de bienes o servicios para CCL S.A. restricciones en las que no puede incurrir nuestras contrapartes:

- trabajo infantil
- trabajo forzado
- discriminación laboral
- tratos inhumanos o degradantes
- prácticas que vulneren la libertad de asociación

✓ Cumplimiento normativo: Se exige cumplimiento total de las normas en materia laboral, de contratación, de prevención de riesgos de corrupción y soborno, integridad contable y seguridad en la cadena logística.

✓ Garantizar que maneja el mismo nivel de tolerancia de CCL S.A. en relación con actos ilícitos y no admite acciones o hechos que contraríen la moral pública, la ética empresarial, las prácticas de comercio ético y de buena fe.

Obligaciones de nuestras contrapartes (partes interesadas) frente al PTEE

Nuestras partes interesadas se comprometen a:

- Identificar, prevenir y mitigar riesgos de corrupción y soborno transnacional.
- Garantizar que sus empleados, subcontratistas, terceros relacionados con el servicio para CCL S.A. cuenten con un estudio de seguridad previo realizado por su entidad que incluya consulta en páginas restrictivas y vinculantes para Colombia, de modo que garantice que no suministrará servicios en los que estén vinculados personas con antecedentes o actividades ilícitas.
- Aplicar controles internos que garanticen transparencia y trazabilidad de sus operaciones, transacciones y servicios.
- Participar en procesos de Debida Diligencia (DDC) y Debida Diligencia Intensificada (DDI) acorde con la política SARLAFT de CCL S.A.
- Permitir verificaciones sobre beneficiario final, estructura societaria, antecedentes y riesgos de Corrupción (CO), riesgo de Soborno Transnacional (ST).

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

- Atender auditorías, inspecciones o verificaciones de CCL S.A. relacionadas con integridad empresarial y prácticas éticas.
- Mantener libros, registros y soportes contables veraces y actualizados.

Política de Comercio Ético

CCL S.A. exige que todas nuestras contrapartes (partes interesadas) adopten prácticas de Comercio Ético, que incluyen:

- ✓ Condiciones laborales seguras, higiénicas y dignas.
- ✓ Cumplimiento de legislación laboral y salarial
- ✓ Prohibición absoluta de mano de obra infantil o forzada.
- ✓ No discriminación por ningún motivo.
- ✓ Jornadas laborales razonables, conforme a la normatividad vigente en Colombia.
- ✓ Relaciones laborales transparentes y basadas en legalidad.
- ✓ No permitir prácticas de maltrato, intimidación o acoso.

Compromiso de Ausencia de Conflicto de Intereses

CCL S.A. exige a todas nuestras contrapartes (partes interesadas) declarar y gestionar cualquier conflicto de interés por lo cual se obliga a:

1. Declarar antes de contratar y durante la relación comercial cualquier conflicto real, potencial o aparente.
2. Revelar vínculos familiares, económicos, societarios, financieros o personales con empleados, directivos o socios de CCL S.A.
3. No ofrecer regalos, incentivos, viajes, prebendas, comisiones o beneficios a personal de CCL S.A.
4. Abstenerse de influir o intentar influir en decisiones comerciales mediante medios indebidos.
5. Firmar una Declaración extensiva de Ausencia de Conflicto de Intereses cuando sea requerida.
6. CCL S.A. podrá suspender, rechazar o terminar relaciones comerciales cuando identifique conflictos no declarados.

Canal de Reporte Ético y Protección

CCL S.A. mantiene canales seguros para el reporte confidencial de conductas asociadas a corrupción, soborno, fraude o incumplimientos éticos que deberá informar de forma

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

reservada al Oficial de Cumplimiento de CCL S.A. a través de los correos corporativos eticaytransparencia@ccl.com.co y etica@ccl.com.co

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podrá generar:

- Suspensión inmediata del proceso contractual.
- Terminación de contratos vigentes.
- Exclusión de contratación en procesos futuros de CCL S.A.
- Reporte a autoridades (UIAF / Secretaría de Transparencia / organismos judiciales) cuando corresponda.

Declaración de Aceptación

Al vincularse o continuar/actualizar su relación comercial con CCL S.A., nuestras contrapartes declaran que:

- Cumplir esta Política de Transparencia y Ética Empresarial.
- Mantener prácticas de comercio ético
- Declarar y evitar conflictos de interés.
- Colaborar con verificaciones del PTEE.
- Actuar bajo los principios de integridad y legalidad.

Declaración Final

Al contratar con CCL S.A., usted declara que conoce y acepta esta Política de Transparencia y Ética Empresarial, se compromete a cumplirla en su totalidad y adopta las medidas necesarias para contribuir a una cadena logística segura, confiable y libre de riesgos asociados CO/ST.

La presente se otorga a los _____ (__) días, del mes de _____ del año _____.

Firma Representante Legal:	
Nombre Representante Legal:	
Tipo y número de identificación:	
Razón social de la empresa:	
NIT:	
Correo corporativo contacto:	